

17 NOV 2022

Barrancabermeja, _____

CUENTA DE COBRO FINAL

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

NIT.829.001.276.-8

DEBE A:

MAYERLY PAOLA MEDINA VESGA

C.C. 1.045.677.936 de Barranquilla

LA SUMA DE:

\$ 3.500.000; TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE

POR CONCEPTO DE:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA INDUSTRIAL PARA APOYAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE AUTOCONTROL Y EL SEGUIMIENTO A LOS MAPAS DE RIESGO DE LOS PROCESOS DE LA GESTIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN, MAPAS DE RIESGO OPERACIONALES Y PLANES DE MEJORAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, según contrato de prestación de servicios No. 0139-2022

PERIODO COMPRENDIDO:

05 de OCTUBRE del 2022 hasta el 04 de NOVIEMBRE del 2022

FAVOR CONSIGNAR A:

Cuenta de ahorros No. 005-609152-92 del BANCO BANCOLOMBIA

Cordialmente,


MAYERLY PAOLA MEDINA VESGA
C.C. 1.045.677.936 Barranquilla

Declaración Juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales.

Yo, **MAYERLY PAOLA MEDINA VESGA** identificado con cedula de Ciudadanía N.1.045.677.936 expedida en la ciudad de **Barranquilla**, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente a la cuenta de cobro **FINAL** del contrato **0139-2022** objeto de esta declaración:

1. **Que** la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios**, establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:

(X) Rentas de trabajo (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).

() Pensiones (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc).

() Rentas de Capital (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de propiedad intelectual)

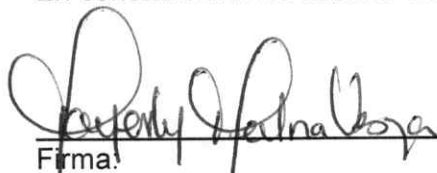
() Rentas no laborales (rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).

() Dividendos y participaciones.

2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI () NO (X) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.

3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma a los



Firma:

Nombre: **MAYERLY PAOLA MEDINA VESGA**

Documento de Identificación: 1.045.677.936 de Barranquilla

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:

ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán deducir los siguientes

1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.
2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributario y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensional.

La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.

Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.

PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respectivo mes,

Certificado Bancario

Lunes, 10 de noviembre de 2022

Señor(a)
CONCEJO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que MAYERLY PAOLA MEDINA VESGA identificado(a) con CC 1045677936, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	00560915292	2016/06/09	CXC PENDIENTES

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.



TIPO

CC

NÚMERO

1045677936

NOMBRE APORTANTE

MAYERLY PAOLA MEDINA VESGA

DIRECCIÓN

calle 48 num 30 15

TELÉFONO

3128707304

CORREO

ing_mayerlymv@gmail.com

FORMA PRESENTACIÓN

UNICA

CLASE APORTANTE

I - Independiente

NOMBRE SUCURSAL

CÓDIGO

SANTANDER

DEPARTAMENTO

SANTANDER

CIUDAD / MUNICIPIO

BARRANCABERMEJA

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD

NO

PLANILLA ASOCIADA

FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)

PERIODO SALUD

FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)

TIPO PLANILLA

PERIODO PENSIONES

CANTIDAD EMPLEADOS

NÚMERO PLANILLA

TOTAL A PAGAR

2022-10

2022-10

2022-10

01/11/2022

I

2022-10

62906373

\$406.400

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD									
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor	
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	175.000	0		0	0	0	175.000
									1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Ponvejar	800224808-8	224.000	0	0	0	0	0	0	0	224.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros		Valor Neto	Valor Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
14-23	Positiva Seguros	860011653-6	7.400	No. Autorización	Valor	Aportes Sistemas	Valor	7.400	7.400	0	0	7.400			74	7.400	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	175.000	175.000
Pensión	1	224.000	224.000
Riesgos Laborales	1	7.400	7.400
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	406.400	406.400

DATOS DEL APORTANTE										DATOS DE LA PLANILLA					
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD				PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIAMES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAMES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
CC	1045677936	MAYERLY PAOLA MEDINA VESGA	calle 48 num 30 15	3128707304	ing.mayerlymvg@gmail.com										UPC
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO						PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES			EMPLADOS
UNICA	I – Independiente			SANTANDER	BARRANCABERMEJA						2022-11	2022-11	I	10/11/2022	63222542
															TOTAL A PAGAR
															\$406.400

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD														
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad			Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	175.000	0	No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor		0	0	0	175.000	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	900224808-8	224.000	0	0	0	0	0	0	0	224.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	MIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros	Valor Neto	Días Mora	Valor Mora	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	7.400				7.400	0	0	7.400			74	7.400	1

TOTALES CAJAS							
Codigo CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES									
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados					
0	0	0	0	0	SENA				
0	0	0	0	0	ICBF				
					ESAP				
					MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA									
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, AFP y Mora	Total a Pagar	No. Afiliados					
Salud	1	175.000	175.000	175.000					
Pensión	1	224.000	224.000	224.000					
Riesgos Laborales	1	7.400	7.400	7.400					
CCF	0	0	0	0					
ESAP	0	0	0	0					
ICBF	0	0	0	0					
MEN	0	0	0	0					
SENA	0	0	0	0					
TOTALES	3		406.400	406.400					

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	COD: GJUR-F-011
	SOLICITUD DE PAGOS	Versión: 02

**DESEMBOLSO FINAL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

CONTRATO NO.	(0139)-2022
CONTRATANTE	CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
NIT.	829.001.276-8
CONTRATISTA	MAYERLY PAOLA MEDINA VESGA
IDENTIFICACION	C.C.1.045.677.936 de Barranquilla
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA INDUSTRIAL PARA APOYAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE AUTOCONTROL Y EL SEGUIMIENTO A LOS MAPAS DE RIESGO DE LOS PROCESOS DE LA GESTIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN, MAPAS DE RIESGO OPERACIONALES Y PLANES DE MEJORAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
VALOR	DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$10.500.0000) IVA INCLUIDO
DURACION DEL CONTRATO	TRES (3) MESES
CDP	22-000185 DEL (25) DE (JULIO) DE 2022
REGISTRO PRESUPUESTAL	22-00226 DEL (03) DE (AGOSTO) DE 2022
REGIMEN TRIBUTARIO	NO RESPONSABLE DE IVA
RUBRO PRESUPUESTAL	2.1.2.02.02.008-8311 Recursos propios
SUPERVISOR	FRANKLIN ANDRES NUÑEZ CUELLAR -Secretario General del Concejo Municipal

Que mediante informe de gestión y actividades presentado por el contratista para prestar su capacidad humana brindando asesorías a la gestión del Concejo Municipal de Barrancabermeja, del periodo comprendido del 05 de octubre al 04 de noviembre de 2022, así mismo manifiesto que revisada la carpeta que reposa en la Corporación, ésta cuenta con toda la documentación exigida para su contratación, además allegó los documentos exigidos para el respectivo pago, el cual se liquida en la siguiente tabla:

CONCEPTO	TOTAL
ACTA FINAL	3.500.000
Deducción pago Seguridad Social	406.400
Valor base para descuentos	3.500.000

SON: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000)

En constancia se firma en Barrancabermeja a los 17 NOV 2022


FRANKLIN ANDRES NUÑEZ CUELLAR
Secretario General
Supervisor

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Apoyó en la Revisión.	Carlos Meneses		

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	COD:GJUR-F-020
	ACTA FINAL	VERSION 2

ACTA FINAL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES

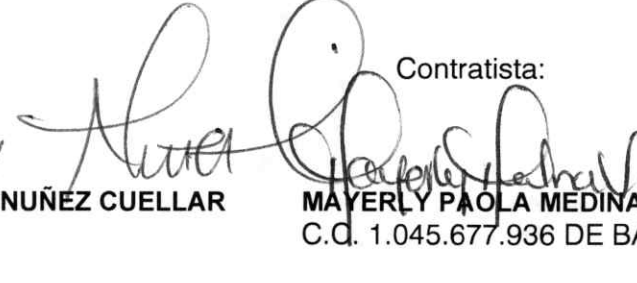
CONTRATO NO.	0139-2022
CONTRATANTE	CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
NIT	829.001.276-8
CONTRATISTA	MAYERLY PAOLA MEDINA VESGA
IDENTIFICACION	C.C. 1.045.677.936 DE BARRANQUILLA
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA INDUSTRIAL PARA APOYAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE AUTOCONTROL Y EL SEGUIMIENTO A LOS MAPAS DE RIESGO DE LOS PROCESOS DE LA GESTIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN, MAPAS DE RIESGO OPERACIONALES Y PLANES DE MEJORAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.
VALOR	DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$10.500.000)
DURACION	TRES (3) MESES
REGISTRO PRESUPUESTAL	22-00226 DEL (03) DE (AGOSTO) DE 2022
CDP	22-000185 DEL (25) DE (JULIO) DE 2022
REGIMEN TRIBUTARIO	NO RESPONSABLE DE IVA
RUBRO PRESUPUESTAL	2.1.2.02.02.008-8311 Recursos propios
SUPERVISOR	FRANKLIN ANDRES NUÑEZ CUELLAR- Secretario General del Concejo Municipal de Barrancabermeja

En Barrancabermeja a los 7 NOV 2022 se reunieron en la Secretaria General del Concejo Municipal, **MAYERLY PAOLA MEDINA VESGA** contratista, y el Secretario General **FRANKLIN ANDRES NUÑEZ CUELLAR**, Supervisor del presente contrato, con el fin de suscribir la presente ACTA FINAL de conformidad con la cláusula segunda y sexta del contrato, del período comprendido entre el **(05 DE OCTUBRE DE 2022 hasta el 04 DE NOVIEMBRE DE 2022)**, previa presentación del informe de actividades periódicas por parte del contratista, de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato.

ACTA	DESCRIPCION DEL PERIODO	VALOR
ACTA PARCIAL 1	05 de Agosto de 2022 al 04 de septiembre de 2022	\$3.500.000
ACTA PARCIAL 2	05 de septiembre de 2022 al 04 de octubre de 2022	\$3.500.000
ACTA FINAL	05 de octubre de 2022 al 04 de noviembre de 2022	\$3.500.000
	TOTAL	\$10.500.000

Se deja constancia que se presume la buena fe respecto de la documentación presentada por el contratista.

En constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

Por el Concejo:	Contratista:
	
FRANKLIN ANDRES NUÑEZ CUELLAR Secretario General	MAYERLY PAOLA MEDINA VESGA C.C. 1.045.677.936 DE BARRANQUILLA

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Apoyo en la Revisión:	Carlos Maneses		